



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

ACUERDO DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE SESEÑA (TOLEDO) POR EL QUE SE CONVOCA LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL CONTRATO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR CON ACOMPAÑANTE, DENTRO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SESEÑA Y PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS: IES "LAS SALINAS" Y CP "GLORIA FUERTES" A PARTIR DEL INICIO DEL CURSO ESCOLAR 2016-2017

1. Entidad adjudicataria: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Seseña.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaria.
 - 2) Domicilio: Plaza Bayona, número 1.
 - 3) Localidad y Código Postal: Seseña, 45223
 - 4) Teléfono: 918 95 70 05.
 - 5) Telefax: 918 95 79 69.
 - 6) Fecha límite de obtención de documentación o información: cuando finalice el plazo de presentación de proposiciones.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: realización del servicio de transporte escolar con acompañante, dentro del término municipal de seseña y para los centros educativos: ies "las salinas" y cp "Gloria Guertes" a partir del inicio del curso escolar 2016-2017
- e) División por lotes y número de lotes/Número de unidades: No.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Seseña.
- e) Plazo de duración: dos años para los cursos 2016-2017; 2017-2018, más un posible prórroga de un año más para el curso 2018-2019, durante el periodo escolar.
- f) CPV (Referencia de Nomenclatura): 60130000-8

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación: El importe estimado del contrato ascendería a la cantidad total de 133.333,33 euros, cantidad exenta de I.V.A. Valor estimado del contrato incluidas las prórrogas 200.000,00 euros, cantidad exenta de I.V.A.

5. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Quince días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el Perfil de contratante.
- b) Lugar de presentación:
 - 1) Dependencia: Secretaría.
 - 2) Domicilio: Plaza Bayona, número 1.
 - 3) Localidad y código postal: Seseña, 45223

6. Criterios de valoración de las ofertas:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación.

Criterios cuantificables automáticamente:

- 1.- Oferta económica (hasta 10 puntos): Se otorgarán conforme al siguiente baremo:

De 65.000 a 64.800	1 punto
De 64.799 a 64.600	2 puntos
De 64.599 a 64.400	3 puntos
De 64.399 a 64.200	4 puntos
De 64.199 a 64.000	5 puntos
De 63.999 a 63.800	6 puntos
De 63.799 a 63.600	7 puntos
De 63.599 a 63.400	8 puntos
De 63.399 a 63.200	9 puntos
De 63.199 a 63.000	10 puntos



2.- Antigüedad de los vehículos (hasta 3 puntos): Para determinar la escala que afecta a la antigüedad del mismo desde la fecha de matriculación hasta el día anterior a la finalización del plazo de presentación de documentación del presente concurso y se valorará de acuerdo a la siguiente escala:

De 0 a 14 años de antigüedad, 2 puntos.

De 15 años de antigüedad, 1 punto.

3.- Número de vehículos destinados al servicio (hasta 2 puntos): Se otorgará 1 punto por cada vehículo destinado al servicio.

En caso de que dos o más proposiciones se encuentren igualadas, como las más ventajosas desde un punto de vista de los criterios que sirven de base para la adjudicación, tendrá preferencia de adjudicación, siempre que hayan presentado la documentación acreditativa en el orden que se indica a continuación:

- En primer lugar, las empresas públicas o privadas que, en el momento de acreditar su solvencia, tengan en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2%.

- Si varias empresas de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa, acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2%, tendrán preferencia en la adjudicación del contrato, el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.

- En tercer lugar, aquella empresa que tenga en su plantilla contratadas un mayor número de mujeres, en cumplimiento de la Ley de Igualdad.

- Si aún persistiera el empate se resolverá por sorteo.

Seseña 13 de julio de 2016.-El Alcalde, Carlos Velázquez Romo.

N.º I.- 4416